



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 17:00 horas del día 10 de Noviembre de 2011, se reunieron en el Jr. Amazonas 781 del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Presentes:

- Señor José Luis Huaripata Chávez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Huilder Alvarado Chávez, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor José Antonio Pérez del Solar, Gerente de PIGMALION CONSULTORES S.A.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a. Procesos de selección del Gerente General y 5 especialistas para el Fondo Social Michiquillay

El Presidente del Consejo Directivo del FSM, informa sobre el requerimiento de personal para cubrir las plazas de 01 Gerente General y 05 Especialistas del Fondo Social Michiquillay (Especialista de Planificación, Especialista de Infraestructura, Especialista de Salud y Nutrición, Especialista de Educación, Especialista de Desarrollo Productivo). Asimismo, menciona que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 03-05.09.11 se aprobó el Perfil del Gerente General del FSM. Asimismo, se cuenta con perfiles para los especialistas aprobados por el Consejo Directivo.

Siendo de suma importancia la viabilidad de proyectos para las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, los currículum vitae deberán ser revisados exhaustivamente y el proceso de selección deberá realizarse de manera exigente y transparente.

ACUERDO No. 01-10.11.2011

Se acuerda contratar a la empresa PIGMALION CONSULTORES S.A., mediante un contrato de servicios, para que realice el proceso de selección del Gerente General y los cinco especialistas: Especialista de Planificación, Especialista de Infraestructura, Especialista de Salud y Nutrición, Especialista de Educación, Especialista de Desarrollo Productivo.

El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

1. Pigmalion Consultores S.A. realizara la convocatoria en las comunidades de michiquillay y la encañada; enviará una convocatoria a los Presidentes de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, solicitando los currículum vitae de acuerdo a los perfiles de puestos del Gerente General y cinco especialistas del Fondo Social Michiquillay, que fueran aprobados en Consejo Directivo; estableciendo un plazo de recepción. Asimismo, El Fondo Social Michiquillay deberá transmitir esta convocatoria por radio local.
2. Los currículum vitae serán visados por el Presidente de cada Sector y/o Caserío y por los Presidentes de cada Comunidad, para luego ser entregados a la Administración del Fondo Social Michiquillay, y remitidos a la empresa Pigmalion

Consultores S.A. (ubicada en Lima) los currículum vitae recibidos en el plazo establecido, mediante una carta en la cual deberá detallar claramente los nombres y apellidos de los postulantes indicando el puesto que se presentan. Desde el momento que la empresa PIGMALION recibe los currículum vitae, no tendrá vínculo alguno con los Presidentes de las Comunidades de Michiquillay ni de La Encañada, siendo el vínculo directo con los postulantes para las evaluaciones respectivas y dará cuenta exclusivamente al Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

3. Pigmalion Consultores S.A. realizará el proceso de selección según los perfiles de puestos aprobados por el Consejo Directivo; asimismo, la revisión de los currículum vitae deberá ser de manera exhaustiva y exigente, garantizando la transparencia del proceso de selección, así mismo, deberá verificar todos los antecedentes y datos consignados por los postulantes.
4. Los nombres de los postulantes que resulten preseleccionados serán presentados al Consejo Directivo.

- b. Establecer las funciones del comité especial para viabilizar proyectos de desarrollo del FSM, nombrado en acuerdo de Consejo Directivo del FSM No. 13-28.10.2011.

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay informa que Según acuerdos de Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay No. 07-14.10.11, Nº 13-28.10.11 y en vista de la agenda de visitas establecida para los Sectores de ambas Comunidades.

El Secretario del Consejo Directivo del FSM, informa que luego de realizadas las visitas a los Sectores de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, Los representantes de los Sectores de ambas Comunidades han solicitado que los integrantes del Comité para viabilizar proyectos del desarrollo para el FSM, esté integrado por personas con experiencia en procesos de licitación.

En este sentido, el Secretario del Consejo Directivo del FSM sugirió que los integrantes del Comité para viabilizar proyectos de desarrollo que fueran nombrados en reunión de Consejo Directivo con el acuerdo No. 07-14.10.11 y precisado en reunión de Consejo Directivo de fecha 28 de octubre del presente año, sean reemplazados por las siguientes personas a partir del 10 de noviembre:

- Abogado. Nilton Fernando Izquierdo Marín; como Presidente
- El Señor Nerio Sánchez Salazar; como Primer Miembro Titular.
- El Ing. Gildemester Guevara Alvarado: como Miembro Suplente.
- Un representante de los especialistas del Fondo Social según el proyecto a licitar y Especialidad. Designado inmediatamente y bajo responsabilidad del Gerente General.

ACUERDO Nº 02-10.11.2011

En vista de que el Comité para viabilizar proyectos de desarrollo del FSM nombrado en reunión de Consejo Directivo anterior, no ha realizado ninguna actividad, se acuerda reemplazar a dichos integrantes, por las siguientes personas:

- Señor Nilton Fernando Izquierdo Marín; como Presidente
- Señor Nerio Sánchez Salazar; como Primer Miembro Titular.



- El Ing. Gildemester Guevara Alvarado: como Miembro Suplente
- Un representante de los especialistas del Fondo Social según corresponda, que será designado por la Gerencia General del FSM.

Las funciones del Comité para viabilizar proyectos de desarrollo del FSM serán las siguientes:

1. Conducir los Procesos de Licitación de la Asociación "Fondo Social Michiquillay", de los proyectos priorizados el 27 de octubre del presente año por los Sectores de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada; hasta el otorgamiento de la buena pro.
2. Elaborar los términos de referencia y/o Bases Administrativas:
 - 2.1. **Para la contratación de los servicios de consultoría.**
 - Elaboración de perfiles o expedientes técnicos según sea el caso.
 - Evaluación o formulación de expediente técnico. Para proyectos que ya cuenten con expediente técnico.
 - Supervisión de ejecución de obras.
 - 2.2. **Para la Ejecución de Obras.**

Funciones Específicas:

- Consultar los alcances de la información proporcionada por la Gerencia y especialista encargado y sugerir de ser el caso las modificaciones que considere pertinente.
 - Elaborar las Bases.
 - Convocar el proceso.
 - Absolver consultas y observaciones.
 - Integrar las bases.
 - Evaluar las propuestas.
 - Adjudicar la buena pro.
 - Declarar desierto, en el caso que no haya postor o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos.
3. Presentación de informes quincenales al Consejo Directivo, acerca de los procesos culminados y del estado de los procesos pendientes, detallando las actividades realizadas.

Para ello la Gerencia deberá prestar toda la facilidad necesaria al Comité para que realice sus funciones encomendadas.

Se hace necesario precisar que culminan las funciones del mencionado comité con la adjudicación de la buena pro al postor o empresa ganador.

ACUERDO Nº 03-10.11.2011

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM, para que formalice la contratación de los servicios de los integrantes del Comité para viabilizar proyectos de desarrollo del FSM: Señor Nilton Fernando Izquierdo Marín; como Presidente y Señor Nerio Sánchez Salazar; como Primer Miembro Titular, por el plazo de dos meses, iniciando el 10 de noviembre de 2011. El tiempo de contrato será por dos meses y el pago se hará en dos armadas de S/. 7,000.00, los cuales serán abonados a la entrega del primer informe y contra la entrega de un informe final a satisfacción del Fondo Social Michiquillay.

Cifuentes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- c. El Secretario del Consejo Directivo del FSM, informa que en vista de que el PRONOEI del Sector Quinuamayo Alto no cuenta con un Profesor de Educación Inicial, propone la contratación de un profesor de Educación Inicial; Asimismo, solicita que sea retroactivo al mes de septiembre del presente año.

ACUERDO No. 04-10.11.2011

Contratar a un Profesor de Educación Inicial para el PRONOEI del Sector Quinuamayo Alto, mediante un contrato retroactivo al mes de septiembre 2011 y hasta el mes de diciembre del mismo año, de acuerdo a los montos previstos en el Ministerio de Educación. Se encarga al Gerente General del FSM para que realice los trámites referidos al contrato y pagos correspondientes.

- d. El Secretario del Consejo Directivo informa que mediante acta del Sector Michiquillay de fecha 7 de noviembre de 2011, se solicita hacer una revisión de las bases del concurso para la obra de electrificación de la Comunidad de Michiquillay; y en este sentido sugiere que se suspenda el proceso de licitación y que el Comité del proyecto de electrificación de la CCM designado, realice la revisión de las bases del mencionado concurso.

ACUERDO No. 05.10.11.2011

Suspender temporalmente el proceso de licitación para la Ejecución de la Obra "Electrificación Rural: Ampliación de Redes de la Obra Construcción, Electrificación de la Red Primaria – Secundaria Michiquillay en un 100%", y encargar al Gerente General del FSM para solicite al Comité del proyecto de electrificación de la CCM realice una revisión minuciosa de las bases del proyecto de electrificación de la Comunidad Campesina Michiquillay.

- e. El Secretario del Consejo Directivo del FSM manifiesta la necesidad de contar con equipos celulares con servicio de internet, a fin de facilitar la comunicación de los miembros del Consejo Directivo del FSM, para las gestiones necesarias con los Presidentes Comunales, entre otras referidas al Consejo Directivo del FSM.

ACUERDO N° 06-10.11.2011

Encargar al Gerente General del Fondo Social Michiquillay realice la adquisición de equipos celulares de claro que incluyan el servicio de internet, para los miembros titulares del Consejo Directivo y Asamblea General del FSM, de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

ACUERDO N° 07-10.11.2011

Se acuerda contratar los servicios de una Secretaria para el Consejo Directivo, por un plazo de seis meses; encargando para ello a la empresa PIGMALION, para que realice el proceso de selección.

ACUERDO N° 08-10.11.2011

Se acuerda alquilar un ambiente en la ciudad de Cajamarca para las oficinas del Fondo Social, para realizar sus actividades y atención a las comunidades, a su vez dichas oficinas deben estar equipadas con muebles de oficina, por lo que se le encarga al Gerente General (e) del FSM la contratación e implementación de dicha oficina.



- f. El Presidente y Secretario del Consejo Directivo informan que han recibido comunicaciones de diversas empresas relacionadas a atrasos con sus pagos. En tal sentido, se acuerda:

ACUERDO N° 09-10.11.2011

Solicitar al Gerente General un informe de la situación contractual de las empresas que mantienen un contrato con el FSM, el avance de los proyectos en ejecución y la ejecución presupuestal. Así mismo, reiterarle la necesidad de cumplir estrictamente con lo estipulado en los contratos.

ACUERDO N° 10-10.11.2011

Se acuerda autorizar el viaje de tres (03) personas a la ciudad de Lima, para que puedan asistir a la Reunión Internacional del Grupo de Diálogo Minería y Desarrollo Sostenible, que se realizará el 24 y 25 de Noviembre de 2011. Se encarga al Gerente General del FSM realizar la coordinación de pasajes, alojamiento y viáticos con cargo al FSM.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

Cecilio P. *[Signature]* *Ceballos*
[Signature]